

que en verdad que esta Corporacion no esta llamada a eso, antes bien, a conciliar, arreglar, y acelerar todo, los asuntos de la administracion municipal, con la equidad y economia posible para no verse un dia sumida en la mayor miseria y desercrito.

Este Ayuntamiento a tenido siempre la satisfacion de cumplimentar las ordenes emanadas de sus superiores gerarquicos, con celo y actividad; pero en el presente caso no le es posible; bien a pesar suyo; y por ello, sin faltar a la sumision y respeto debido, por unanimidad, Resueldos: que se abra de las disposiciones de aumento de sueldos a los maestros de las escuelas incompletas de este termino municipal, sitas en los partidos rurales denominados "Palas", "Pinilla", "Cueva", "Almayros", "Escovar" y "Soala Pintada, que teniendo consignado en sus titulos, incompletos, a 200 pesetas, cada uno, se dispone que para el corriente año economico se les aumente hasta 825 pesetas, y demas emolumentos que les corresponden con arreglo al aumento de que se trata; y funda en abra el Ayuntamiento en las razones siguientes: primera, en que ninguno de dichos partidos reúne los habitantes agrupados que prescribe la ley, pues dos de ellos no pasan de ciento y los demas no llegan a cincuenta; segunda, por la falta de recursos con que cuenta el Ayuntamiento en sus ingresos; y tercera, que provista la Poblacion de dos escuelas elementales completas, dadas por oposicion, dotadas con mil y cien pesetas, cada una, y demas emolumentos, a las que concurriran muchos de los niños de los referidos partidos rurales, ya por pertenecer mas cerca de la Poblacion que de sus diputaciones, ya por las mejores condiciones y diferente ensenanza que reciben en las escuelas de este centro, que no en las incompletas de sus partidos; por lo cual deberian suprimirse

Razones para abrase contra el Resueldo del Gobernador.

